

32	14	122 c	José Carrascosa Cortés.	50	17	311 b	María Villanueva Cuenca.
33	14	18	Ayuntamiento de Alborache.	101	17	316 a	Eduardo Cervera Bueno.
34	14	120	Regino Villanueva Lambiés.	102	17	313 a, b, c	Francisco Higón Cerdán.
35	14	119	Ayuntamiento de Alborache.	103	17	320	Desiderio Bueno Cañigral.
36	14	118	José Luis Bueno Villanueva.	104	17	319	Desiderio Bueno Cañigral.
37	14	117 a, b	Julio Segarra Carrión.	105	17	321	Antonia Lambiés Cañigral.
38	14	115	Josefa Renovell Montesino.	106	6	428 d, c	Vicenta Cañigral Cañigral.
39	14	116	José Pérez Villanueva.	107	6	427 a	Juan Cuenca Cervera.
40	14	108	Consuelo Mora Hurtado.	108	6	330 ⁸⁵	Valeriano Navarro Gilabert.
41	14	2 a, b, c	Ayuntamiento de Alborache.	109	6	330 ⁸¹⁻⁸⁵⁻⁸¹	Ayuntamiento de Alborache.
42	14	3	José Clemente Cerdán.	110	6	426 ₁	José Collado Renovell.
43	14	166	Ismael Higón Cerdán.	111	6	426 ₂	Ayuntamiento de Alborache.
44	14	182	Francisco Grau Juan.	112	6	408	Casimiro Blasco Cervera.
45	14	225	Jesús Luján Collado.	113	6	409	Francisco Murcia Valero.
46	14	228	Francisco Moncho Villagrana.	114	6	421	Luis Pérez Latorre.
47	14	223	Felipe Hurtado Antón.	114	6	420	Luis Pérez Latorre.
48	14	362 b	Francisco Moncho Villagrana.	115	6	+10	Ayuntamiento de Alborache.
49	15	348	Luciano Blasco Cañigral.	116	6	411	Jaime Blasco Montesinos.
50	15	349 a	Ayuntamiento de Alborache.	117	6	405	Ayuntamiento de Alborache.
51	15	254	Serafin Gilabert Cervera.	118	6	+16	Faustino Mellado Barbero.
52	15	255	Vicente Segarra Carrión.	119	6	400	Faustino Mellado Barbero.
53	15	256 a, b	Ricardo Cañigral Gilabert.	120	6	417	Francisco Quiles Lladro.
54	15	245 a, b	Jaime Rubio Cañigral.	121	6	339	José Cañigral Collado.
55	15	244	María Cañigral Gilabert.	122	6	381	Jesús Cañigral Che.
56	15	372	Ricardo Cañigral Gilabert.	123	6	392	María Crespo Zanón.
57	15	377	Ayuntamiento de Alborache.	124	6	393	Baldomero González González.
58	15	373	Ayuntamiento de Alborache.	125	6	386 a	Carmen Nogueroles González.
59	60	242 a	José Pérez Villanueva.	126	6	387	Luciano Blasco Cañigral.
60	15	237	Antonio Varea Lavaria.	127	6	384 a	María Crespo Zanón.
61	15	238	Dolores Collado Villanueva.	128	6	397	Vicente Pico Almonacid.
62	15	239	José Collado Mora.	129	6	374	Gerardo Cañigral Che.
63	15	231	Luciano Blasco Cañigral.	130	6	374	Viuda de Rafael Martínez Iranzo.
64	15	232	Milagros Cañigral Clemente.	131	6	395 a, c	Viuda de Rafael Martínez Iranzo.
65	15	229	Alfredo Renovell Lambiés.	132	6	377	Jaime Rubio Cañigral.
66	15	225 a	José Renovell Higón.	133	6	378	Francisca Rubio Villanueva.
67	15	227	Josefina Miñán Che.	134	6	367 a, b	José Cervera Cervera.

28719 RESOLUCION del Acueducto Tajo-Segura referente al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, en el término municipal de Palomares del Campo (Cuenca).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia, No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1978 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» de 5 de abril de 1978, así como en el periódico «Diario de Cuenca» de 1 de abril de 1978 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

Segundo.—Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Obras.—13.078-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

28720 ORDEN de 3 de octubre de 1978 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del Campo

- «Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Paz», de Medina-Sidonia (Cádiz).
- «Sociedad Cooperativa del Campo San Sebastián», de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).
- «Sociedad Cooperativa Agrofruits», de Lérida.
- «Sociedad Cooperativa Agraria Verge del Coll», de Guardiola (Lérida).

Cooperativas de Consumo

- «Sociedad Cooperativa Santiaguesa de Consumo Cosanco», de Santiago (La Coruña).
- «Sociedad Cooperativa Pueblo Unido», de Casariche (Sevilla).
- «Sociedad Cooperativa de Consumo Zócalo», de Valladolid.
- «San Vicente, Sociedad Cooperativa de Consumo», de Oyón (Alava).

Cooperativas Industriales

- «Sociedad Cooperativa C. O. B. A. A. L.», de Albacete.
- «Ilicitana de Calzados Sociedad Cooperativa», de Elche (Alicante).
- «Sociedad Cooperativa Medina», de Barcelona.
- «Sociedad Cooperativa L'Heura del Vallés», de Tarrasa (Barcelona).
- «Cerazul Sociedad Cooperativa», de Granada.
- «Sociedad Cooperativa Frasemafi», de Puebla de Don Fadrique (Granada).
- «Sociedad Cooperativa de Transportes Balerma», de Ventorros de Balerma-Leja (Granada).
- «Sociedad Cooperativa Construcciones Mon», de Burela (Lugo).
- «Sociedad Cooperativa Cerámica San Rafael», de Málaga.
- «Sociedad Cooperativa Alondra», de Puenteareas-Areas (Pontevedra).
- «Sociedad Cooperativa Armufesa de la Madera», de Salamanca.
- «Sociedad Cooperativa Codein», de Bilbao (Vizcaya).

«Sociedad Cooperativa Jesa Confecciones», de Tarazona (Zaragoza).
 «Sociedad Cooperativa Unión Profesional», de Granada.
 «Sociedad Cooperativa de Carpinteros y Ebanistas Autónomos de Sabadell», de Sabadell (Barcelona).
 «Calefactores Reunidos Sociedad Cooperativa Caré», de Heras-Medio Cudeyo (Santander).
 «Planif Gabinete de Planificación de la Gestión Empresarial Sociedad Cooperativa», de Zaragoza.

Cooperativas del Mar

«Sociedad Cooperativa Motrileña de la Pesca», de Motril (Granada).

Cooperativas de Viviendas

«Sociedad Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», de Almería.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Trabajadores de Industrias Cárnicas de La Coruña», de La Coruña.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Gora», de Beasain (Guipúzcoa).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Buide», de Lugo.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nuevo Hogar», de Getafe (Madrid).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas San Agustín», de Marcilla (Navarra).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Los Robles», de San Ciprián de Viñas (Orense).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nachi», de Salamanca.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Los Viveros», de Valencia.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Mestalla», de Valencia.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Suboficiales de la Armada Almirante Elizalde», de Cartagena (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 3 de octubre de 1978.—P. D., Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

28721

ORDEN de 19 de octubre de 1978 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previc emitido.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º, de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

Cooperativas del campo

«Sociedad Cooperativa de Productores del Campo de Santa Mariña», de Muxia (La Coruña).
 «Sociedad Cooperativa de Aderezo la Serrana», de Sierra de Yeguas (Málaga).
 «Sociedad Cooperativa del Campo de Cartagena», de Torrepacheco (Murcia).

Cooperativas de consumo

«Langraiz Sociedad Cooperativa de Consumo», de Nanciarés de la Oca (Alava).
 «Sociedad Cooperativa La Unión», de Las Pedroñeras (Cuenca).
 «Aurora Sociedad Cooperativa», de El Astillero (Santander).
 «Sociedad Cooperativa de Consumo Comarcal Estepa», de Estepa (Sevilla).

Cooperativas de crédito

«Agrupación-Arca de Cajas Rurales de España Sociedad Cooperativa», de Madrid.

Cooperativas industriales

«Sociedad Cooperativa Industrial Mecánica de Cox Cime», de Cox (Alicante).
 «Sociedad Cooperativa Industrial de la Construcción Grima», de Cuevas de Almanzora (Almería).
 «Sociedad Cooperativa de Bebidas Asturiana», de La Felguera (Asturias).
 «Sociedad Cooperativa Industrial Frigorífica», de Barcelona.
 «Sociedad Cooperativa Nadis», de Barcelona.
 «Sociedad Cooperativa Sala Villerroel», de Barcelona.

«Sociedad Cooperativa Transportes Boix», de Badalona (Barcelona).

«Sociedad Cooperativa Plancons», de Tarrasa (Barcelona).
 «Servicios Mancomunados Hoteleros del Garraf Sociedad Cooperativa», de Villa de Sitges (Barcelona).
 «Sociedad Cooperativa Artículos de Piel», de Ubrique (Cádiz).
 «Transportes Córdoba Sociedad Cooperativa», de Córdoba.
 «Gran Cinema Sociedad Cooperativa», de Castro del Río (Córdoba).
 «Sociedad Cooperativa Industrial de Servicios de Excavaciones, Movimiento de Tierras y Derribos Coexmotide», de La Coruña.
 «Sociedad Cooperativa Lux Mundi», de Granada.
 «Sociedad Cooperativa Provincial de Taxistas de Granada», de Granada.
 «Sociedad Cooperativa Ardic», de Gadiar (Granada).
 «San Roque Sociedad Cooperativa», de Huétor-Vega (Granada).
 «Sociedad Cooperativa Icolor», de Oyarzun (Guipúzcoa).
 «Talleres Hertell Sociedad Cooperativa», de Tolosa (Guipúzcoa).
 «Sociedad Cooperativa Industrial del Cinca», de Fraga (Huesca).
 «Sociedad Cooperativa San Elías», de Alcaudete (Jaén).
 «Sociedad Cooperativa Lumen», de Madrid.
 «Sociedad Cooperativa Unificación», de Madrid.
 «Sociedad Cooperativa de Muebles Manquillo», de Ciempozuelos (Madrid).
 «Sociedad Cooperativa de Corte y Confección Santa Gema», de Villanueva del Trabuco (Málaga).
 «Sociedad Cooperativa Obrera de Murcia», de Murcia.
 «Sociedad Cooperativa Algar», de El Algar (Murcia).
 «Sociedad Cooperativa Aicasan», de Librilla (Murcia).
 «Sociedad Cooperativa Coordinadora de Despachos Centrales y Auxiliares del Oeste», de Salamanca.
 «Sociedad Cooperativa Industrial de Trabajo Asociado Terresiana», de Aiba de Tormes (Salamanca).
 «Sociedad Cooperativa Las Lomas», de Marchena (Sevilla).
 «Muebles Algemesí Sociedad Cooperativa Masc», de Algemesí (Valencia).
 «Sociedad Cooperativa Construcciones Agropecuarias Navarra Aragonesas C. A. N. A. R.», de Cadrete (Zaragoza).

Cooperativa de viviendas

«Sociedad Cooperativa de Viviendas Empleados Banco de Alicante», de Alicante.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», de Avila.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión», de Córdoba.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Arganzuela Norte», de Madrid.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas General Palacios», de Getafe (Madrid).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Los Sauces», de Getafe (Madrid).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Pablo Iglesias», de Palencia.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Sercocasas», de Salamanca.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Nervión», de Sevilla.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Tres Picos», de Guadalcanal (Sevilla).
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Benlliure I», de Valencia.
 «Sociedad Cooperativa de Viviendas Puerta de Valencia», de Campillo de Altobuey (Cuenca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
 Madrid, 19 de octubre de 1978.—P. D., Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

28722

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Compañía Española de Gas, S. A.», para la ampliación de la capacidad de producción de las cuatro líneas de «cracking» de su fábrica de Valencia hasta 100.000 metros cúbicos/día cada una.

La «Compañía Española de Gas, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Valencia, ha solicitado concesión y autorización administra-